



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 10 JUL 2019

DECRETO N° 2444 '19



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 10 de julio 2019, enviado por la Administrativo de Seguridad Pública Srta. Constanza Barraza Neculman.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para trasladar camioneta placa patente KRCX-98 a revisión de sirena soporte y enchufe, a realizarse el día **17 de julio 2019**, a partir de las 08:00 horas, a la dirección de calle Aviador Acevedo 1766, comuna de Conchalí, Región Metropolitana.

| N° | Funcionario | Grado | Unidad de Desempeño |
|----|---------------------------|-------|---------------------|
| 1 | Hernández Alvarez Nibaldo | 14 | Seguridad Pública |

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PPFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-




JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 10 JUL 2019
FECHA SALIDA: 11 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°